

AVISO No. 18

FIDUCIARIA COLPATRIA COMO VOCERA y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD – FISCALÍA CÚCUTA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS

INVITA:

A las personas jurídicas interesadas en presentar manifestación de interés para postularse, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en el proceso de selección que adelantará **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del Patrimonio Autónomo Derivado FC PAD FISCALÍA CÚCUTA para contratar el “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, DE SALAS Y DE ALMACENAMIENTO PARA LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)**”.

Los interesados deberán manifestar interés **allegando únicamente una comunicación junto con el anexo 1 y 2 del presente aviso** en la que se certifique, por parte del representante legal de la persona jurídica, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- i. Demostrar experiencia en el suministro e instalación de mínimo dos mil quinientos (2.500) puestos de trabajo de oficina abierta, en edificaciones con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo veinte mil metros cuadrados (20.000 m²), cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional (excepto colegios, hospitales y laboratorios) lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles, o la combinación de las anteriores clasificaciones.

La experiencia específica admisible deberá estar soportada con una (1) y hasta máximo cinco (5) certificaciones de contratos terminados, en los últimos cinco (5) años contados a partir de la publicación del aviso para manifestar interés.

- ii. Capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.3 del presente aviso.

1. REQUISITOS PARA MANIFESTAR INTERÉS:

Los interesados que pretendan manifestar interés en postularse, únicamente personas jurídicas, deberán contar con la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera que se señala a continuación, la cual será acreditada en el momento en que se requiera la postulación:

1.1 Capacidad Jurídica

Aptitud para participar en el proceso que se adelantará, conforme lo dispuesto en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano, en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio Colombiano y las demás normas que sean aplicables.

La capacidad jurídica, existencia y representación legal de los proponentes individuales y los integrantes de las estructuras plurales, deberá ser acreditada por todos y cada uno de ellos.

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar postulación, en el que se evidencie que el **objeto social incluye actividades de fabricación o ensamble**,

suministro e instalación de muebles para oficina. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.

1.2 Experiencia Específica Admisible

El postulante deberá acreditar experiencia específica de acuerdo a los criterios que se describen a continuación:

- Experiencia en el suministro e instalación de mínimo dos mil quinientos (2.500) puestos de trabajo de oficina abierta, en edificaciones con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo veinte mil metros cuadrados (20.000 m²), cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional (excepto colegios, hospitales y laboratorios) lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles, o la combinación de las anteriores clasificaciones.

La experiencia específica admisible deberá estar soportada con una (1) y hasta máximo cinco (5) certificaciones de contratos terminados, en los últimos cinco (5) años contados a partir de la publicación del aviso para manifestar interés.

El grupo de ocupación al que se hace referencia tiene en cuenta los grupos de ocupación de edificaciones definidos en la Norma NSR 10 Título K.

Nota 1: Los postulantes deberán tener en cuenta que en el evento en que la experiencia que se pretenda acreditar se hubiese adquirido en virtud de una subcontratación derivada de un contrato previo, se deberá acreditar mediante certificación expedida por el contratante de la relación jurídica previa lo siguiente: **i)** Que el contratista que subcontrató al interesado se encontraba facultado legal y contractualmente para subcontratar las actividades objeto de acreditación; **ii)** Que el subcontrato verse sobre la totalidad de las actividades, por lo que la certificación deberá contener la descripción detallada de las actividades ejecutadas por el postulante en virtud de la subcontratación.

Nota 2: La experiencia a acreditar, solo se tendrá en cuenta cuando la misma haya sido obtenida directamente por quien se postule dentro del proceso de selección, no es posible acreditar experiencia usando aquella adquirida por sociedades matrices, subsidiarias, subordinadas, controlantes o integrantes de un mismo grupo empresarial.

1.3 Capacidad Financiera

El interesado en participar tendrá en cuenta que la capacidad financiera será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2017, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el interesado se encuentra inscrito en el RUP, o en los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2017.

Se verificarán los siguientes requisitos:

| INDICADOR | PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS | FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL |
|--------------------|---------------------------|-------------------------------|
| Capital de Trabajo | $CT \geq \$ 550.000.000$ | $CT = AC - PC$ |

| INDICADOR | PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS | FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL |
|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| Índice de Liquidez | $LIQ \geq 1,5$ | $LIQ = \frac{AC}{PC}$ |
| Nivel de Endeudamiento | $NE \leq 0,60$ | $NE = \frac{PT}{AT}$ |
| Razón de Cobertura de Intereses | $RCI \geq 1,5$ | $RCI = \frac{UO}{GI}$ |
| Rentabilidad del Patrimonio | $RP \geq 0\%$ | $RP = \frac{UO}{P}$ |
| Rentabilidad del Activo | $RA \geq 0\%$ | $RA = \frac{UO}{AT}$ |

Donde,

CT: Capital de Trabajo

LIQ: Índice de Liquidez

NE: Nivel de Endeudamiento.

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

RCI: Razón de Cobertura de Intereses

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

RP: Rentabilidad del patrimonio.

RA: Rentabilidad del activo

Pi: Patrimonio

Nota 1: No es posible acreditar la capacidad financiera del postulante con la que poseen otras personas distintas de este.

2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La postulación más favorable será aquella que obtenga la mayor asignación de puntaje conforme a las siguientes categorías:

| PUNTAJE MÁXIMO | CRITERIO |
|----------------|--------------------------------|
| 200 | Factor Experiencia Adicional |
| 800 | Factor Económico. |
| 1000 | TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE |

2.1. FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL

Para la asignación de los **200 puntos** correspondientes al factor de experiencia adicional, el cual es independiente del requisito de verificación de experiencia mínima admisible, el postulante deberá acreditar la experiencia adicional que se describe a continuación:

- Suministro e instalación de mínimo 250 puestos de trabajo de oficina abierta o cerrada, para entidades públicas con entidades públicas o mediante contratos suscritos con Sociedades Fiduciarias en calidad de voceras que tengan como beneficiarios Entidades Públicas, en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la publicación del presente aviso para manifestar interés, en **máximo dos (2) contratos terminados** en los últimos cinco (5) años contados a partir de la publicación del aviso para manifestar interés.

- Junto con el factor de experiencia adicional el postulante deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar postulación, en el que se evidencie que el **objeto social incluye actividades de fabricación o ensamble, suministro e instalación de muebles para oficina**. (Si el objeto social no cumple con esta exigencia la propuesta será rechazada)

2.2. FACTOR ECONÓMICO.

A partir del valor de las postulaciones económicas se asignarán máximo **800 puntos** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, el cual se elegirá conforme a los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para la entrega o presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto con el Banco de la Republica la cual se puede corroborar en el siguiente LINK <http://www.banrep.gov.co/es/trm>

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

| RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM | MÉTODO |
|--|------------------|
| 0.00 – 0.50 | Menor valor |
| 0.51 – 0.99 | Media aritmética |

2.2.1. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos, en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} : Media aritmética.

x_i : Valor de la oferta i sin decimales

n : Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

$$\text{Puntaje } i: 800 \text{ puntos} * \left(1 - \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right), \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}.$$

$$\text{Puntaje } i: 800 \text{ puntos} * \left(1 - 2 \frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right), \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

\bar{X} : Media aritmética.

V_i : Valor total de cada una de las ofertas i , sin decimales.

i : Número de oferta.

2.2.2. Menor valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indica a continuación. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y a su ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i: 800 \text{ puntos} * \left(\frac{V_{MIN}}{V_i}\right)$$

V_{MIN} : Menor valor de las ofertas válidas.

V_i : Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i : Número de oferta.

Se evaluará teniendo en cuenta el valor de la oferta, que indique el postulante en el Formulario No 03 del Documento Técnico de Soporte

Para la presentación y elaboración de la Postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente: (i) Expresar los valores sin decimales. (ii) En ningún caso se podrán modificar los valores señalados en la postulación.

Se entiende que el valor señalado en la postulación económica, incluyen la totalidad de los impuestos que de ley se generen, y comprenden la totalidad de los trabajos, el costo de los materiales, equipos, accesorios y demás suministros a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios necesarios para la ejecución completa del objeto del contrato. Así mismo, deberán incluirse todos los trabajos y condiciones que el Postulante estime necesarios para la conclusión de los trabajos, ya que no se aceptarán reclamos por pagos y/o rubros adicionales, ni aumentos por situaciones que el Postulante no haya previsto.

2. ALCANCE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

La manifestación de interés y junto con ella el diligenciamiento de los Anexos 1 y 2 adjuntos al presente aviso, solo podrá presentarse por quien ostente la representación legal del interesado, siempre que cumpla con los

requisitos aquí establecidos, y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, a través de los siguientes correos electrónicos:

- agencianacionalinmob@colpatria.com
- paezs@colpatria.com
- lopezdia@colpatria.com

2.2. Las manifestaciones de interés y los Anexos 1 y 2, que se presenten por fuera del término establecido en el presente aviso se entenderán extemporáneas y serán rechazadas por la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** en calidad de vocera y administradora del **P.A. FC PAD FISCALÍA CÚCUTA**.

2.3 La manifestación de interés en la que se certifique el cumplimiento de los mencionados requisitos y el diligenciamiento de los respectivos Anexos 1 y 2, solo dará lugar a que el interesado reciba solicitud de postulación al proceso de selección, en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección que adelante la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo mencionado.

2.4 Solo se recibirá postulación de las personas jurídicas que acrediten haber manifestado interés junto con los Anexos 1 y 2, con ocasión y en los términos previstos en el presente aviso, es decir, que la manifestación de interés es un requisito previo que hará parte integral del proceso de selección que adelante la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

2.5 Recibida la ratificación de postulación se iniciará la etapa de evaluación, por parte de los evaluadores designados conforme el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Derivado.

2.6 Una vez se presente postulación y se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de postulación, el postulante tendrá derecho a continuar en la etapa de selección de la oferta más favorable.

2.7 Toda la información sobre el procedimiento aplicable al proceso de selección para la contratación se especificará en la solicitud de postulación y sus respectivos anexos.

2.8. La **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** en calidad de vocera y administradora del **P.A. FC PAD FISCALÍA CÚCUTA** y **LA AGENCIA** podrán corroborar y verificar cualquier información presentada por los interesados y/o postulantes.

Los interesados y/o postulantes serán responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República, reglamentos y demás normatividad aplicable.

Para constancia se publica el presente aviso, hoy **Primero (1°) de Junio de 2018**.

Publicación del aviso: **Primero (1°) de Junio de 2018.**

Fecha límite para presentar Manifestaciones de interés: **Cinco (5) junio de 2018. (Hasta las 5:00 pm)**

ANEXO No. 1

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

_____, de _____ de 2018

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA CÚCUTA
Bogotá D.C.

Ref: CONFIDENCIALIDAD.

Respetados señores,

El abajo firmante, actuando en representación legal de _____ y quien manifestó ante ustedes, el interés de participar en el proceso de selección que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA CÚCUTA** que tiene por objeto **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, DE SALAS Y DE ALMACENAMIENTO PARA LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)”**.

Por el presente documento, que suscribo de manera autónoma, libre de apremio y en pleno ejercicio de mis facultades constitucionales y legales, declaro que entiendo y comprendo los términos del compromiso de confidencialidad que adquiero, en condición de receptor de información confidencial, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERO: DEFINICIONES: Para los efectos del presente documento, el siguiente será el sentido de los términos que a continuación se indican:

a. PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN: El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA CÚCUTA (el Fideicomiso).

b. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Significa exclusivamente la información suministrada con la solicitud de postulación y la totalidad de anexos que se envíen, así como los documentos compartidos vía correo electrónico, incluyendo toda la información que cualquiera de las partes ponga a disposición de la otra con ocasión de la presentación de la postulación, independientemente de que su transmisión sea escrita, verbal, visual, electrónica o bajo cualquier otro medio o circunstancia (en adelante, la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”**).

c. RECEPTOR DE INFORMACIÓN: Se constituye en **RECEPTOR** cualquiera que reciba **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

d. REVELADOR DE INFORMACIÓN: Se constituye en **REVELADOR**, cualquiera que suministre a otro, **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

SEGUNDO: OBJETO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: Mediante la suscripción del presente documento **EL RECEPTOR** se compromete a mantener como confidencial la información que el Fideicomiso le suministre para todos los efectos de la postulación que le permita participar en el proceso de selección que adelanta el Fideicomiso para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, DE SALAS Y DE ALMACENAMIENTO PARA LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)**, por lo anterior, la destinación autorizada para dicha información será exclusivamente para este fin.

TERCERO: CONFIDENCIALIDAD. La confidencialidad contemplada en el presente compromiso de confidencialidad se circunscribe a la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

PARÁGRAFO: A título taxativo se excluyen de la denominación “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**” y por consiguiente **NO** habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- a) Cuando la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención indebida del abajo firmante.
- b) Que se revele con la aprobación previa y escrita del **REVELADOR**.
- c) Que la revelación y/o divulgación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, laudo o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, de lo cual informará a los **REVELADORES**.

CUARTO: COMPROMISOS DEL RECEPTOR: Quien suscribe el presente documento se compromete a:

- a) Mantener la confidencialidad y reserva de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y darle el uso establecido en el presente documento.
- b) No revelar, difundir, publicar, comunicar, vender, negociar, intercambiar, exhibir, mostrar, comunicar, distribuir, permitir o favorecer la publicación, la divulgación o el conocimiento por cualquier medio oral, escrito, magnético de la referida **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** a cualquier persona diferente del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA CÚCUTA cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** o de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas salvo consentimiento previo, expreso y escrito del Fideicomiso.
- c) Informar a cada persona que reciba la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, previa autorización del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA CÚCUTA, sobre la naturaleza confidencial y de la existencia de este documento.
- d) Suscribir compromisos de confidencialidad, con sus trabajadores, asesores, proveedores y contratistas, en términos similares a los del presente documento, los cuales deben allegarse con la postulación e informar a estos sobre la naturaleza confidencial de la información y la existencia de este documento.

QUINTO: CUSTODIA. El receptor garantiza que aplicará las mismas medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y acepta que protegerá la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial.

SEXTO: TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los compromisos que adquiere **EL RECEPTOR** en virtud del presente documento, se generará a su cargo el pago de una cláusula penal cuyo monto será la suma de mil (1.000) SLMMV al momento en que se produzca el hecho generador del incumplimiento, a título de tasación anticipada de perjuicios. La pena no exime al

RECEPTOR del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor de este porcentaje en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes, por lo que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALIA CUCUTA (cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** podrá perseguir la indemnización de perjuicios y ejercer, por cualquier medio legal, acciones para evitar que se sigan ocasionando perjuicios como consecuencia del incumplimiento. El **RECEPTOR** acepta que con la firma del presente documento se constituye una obligación clara, expresa y exigible, razón por la cual, presta mérito ejecutivo y bastará para su cobro con la reclamación de la fiduciaria y las razones por las cuales se configura el incumplimiento.

La suma se consignará a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA CÚCUTA, en la cuenta que para este fin se determine.

SÉPTIMO: DURACIÓN: Este compromiso de confidencialidad tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la recepción de la información confidencial allegada con la solicitud de la postulación.

Sin perjuicio del plazo de duración establecido en la presente cláusula y de la posibilidad de reclamar los perjuicios anticipados por concepto de cláusula penal pecuniaria dentro de este mismo periodo, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA CÚCUTA cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** y/o la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** se reservan el derecho de reclamar, en cualquier tiempo, los daños y perjuicios que se ocasionen por la no destrucción o la revelación, difusión, publicación, comunicación, venta, negociación, intercambio, exhibición, comunicación, distribución de la información confidencial en cualquier tiempo, hecho que con la firma del presente compromiso acepta el **RECEPTOR**.

OCTAVO: MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este compromiso de confidencialidad solo podrá ser modificado o darse por terminado anticipadamente con el consentimiento expreso por escrito del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA CÚCUTA cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

NOVENO: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente documento requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de quien es el titular del compromiso de confidencialidad.

Se firma el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, el día _____ (____) de _____ de dos mil dieciocho (2018) en Bogotá D.C.

Firma _____
Nombre: XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX
REPRESENTANTE LEGAL XXXXXXXX XXXXXXXX
Nit XXXXXXXXXXXX

ANEXO No. 2
DOCUMENTO DE PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA Y RIESGO REPUTACIONAL

_____, de _____ de 2018

Señores:
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Att. CAROLINA PAEZ
Gerencia de Gestión
Ciudad.

ASUNTO: Prevención de selección adversa y riesgo reputacional.

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de la firma _____ y con el propósito de contrarrestar las consecuencias negativas derivadas de una asimetría en la información sometida a su conocimiento y control que pudiese afectar la celebración y ejecución contractual del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA CÚCUTA y poner en riesgo moral la reputación del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA CÚCUTA, de la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y/o de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, el abajo firmante manifiesta bajo la gravedad del juramento:

- 1) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento se hallan incluidos en listas de lavado de activos, tráfico internacional de divisas o cualquier otra conducta irregular a nivel nacional, transnacional o internacional que tenga que ver con transferencia de divisas, tratamiento de información reservada, violación al manejo de especies de negociación restringida o sometida a autorizaciones previas que no hayan sido satisfechas.
- 2) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento, estamos incluidos en la Lista Clinton.
- 3) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento, tenemos o hemos tenido investigaciones, desde la entrada en vigencia de la Ley 600 de 2000, externas o internas de naturaleza penal, fiscal o disciplinaria, por asuntos que tengan que ver con prácticas corruptas o delitos contra la administración pública, con la utilización o aprovechamiento incorrecto de recursos públicos o parafiscales, con actividades consideradas como quebrantos al régimen de inhabilidades o incompatibilidades, celebración ilícita de contratos, celebración de contratos sin formalidades, aprovechamiento de recursos públicos por apropiación directa o a favor de terceros, desconocimiento de normas legales o reglamentarias que rigen los procesos de contratación con recursos públicos, sin importar el régimen jurídico de la entidad contratante.

El suscrito, a título personal, y en mi condición de representante legal de la firma _____ autorizo al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA CÚCUTA cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y/o a la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** a que se realicen las constataciones del caso y de manera

expresa, autorizo con la firma de este documento, el levantamiento de cualquier reserva legal para que dichas entidades puedan efectuar las verificaciones a que haya lugar, respecto del abajo firmante y frente a los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento .

En el evento en que el suscrito y/o la sociedad que represento hubiese callado u omitido información relevante que ponga en riesgo moral a la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y/o a la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS**, declaramos de manera libre y espontánea que nos comprometemos a responder y a indemnizar cualquier daño reputacional derivado del silencio sobre la información aquí relacionada, sin perjuicio de la responsabilidad penal que acarree dicha conducta, castigada por el Código Penal Colombiano, entre otras disposiciones por las establecidas en el capítulo III del título VI, en el artículo 442, y/o en las demás que determinen las autoridades competentes.

Manifiesto, igualmente, que conocemos y aceptamos que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA CÚCUTA (cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** se reserva el derecho de enviarnos solicitud de postulación y/o a evaluar las propuestas, dentro del proceso de selección que tiene por objeto **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, DE SALAS Y DE ALMACENAMIENTO PARA LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)”**, si encuentra anomalías y/o inconsistencias en la información registrada en el presente documento, con el objeto de mantenerse indemne frente a cualquier riesgo moral o daño reputacional.

Cordialmente,

Firma _____
Nombre: XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX
REPRESENTANTE LEGAL XXXXXXXX XXXXXXXX
Nit XXXXXXXXXXXX